

Título: La auditoría social cooperativa como instrumento para valorar la Responsabilidad Social.

Autor: MSc. Leonardo Ojeda Mesa.

Universidad de Pinar del Río “Hnos Saíz Montes de Oca”

Investigador del Centro de Estudios sobre desarrollo Cooperativo y Comunitario.

Dr. Claudio Alberto Rivera Rodríguez

Universidad de Pinar del Río “Hnos Saíz Montes de Oca”

Director del Centro de Estudios sobre Desarrollo Cooperativo y Comunitario.

Presidente de la Red Latinoamericana de Cooperativismo.

Desde los primeros años de la década de los años 90, se han puesto en practica en nuestro país un grupo considerable de transformaciones que condicionaron un redimensionamiento de las formas organizativas y de propiedad de la tierra en la agricultura cubana, lo que ha estado dirigido al logro de altos niveles de eficiencia y eficacia económica y social de la producción agrícola y a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Para la obtención de estos altos niveles de eficiencia y eficacia socio-económica y que a su vez estos contribuyan a la elevación del nivel y la calidad de vida de la población es preciso que asuman el papel primordial que les corresponde a las empresas estatales y en particular las cooperativas, las que tienen ante si la materialización de una responsabilidad social directa y efectiva contribuir a la elevación del sentido de pertenencia de los asociados y demás trabajadores con el consiguiente efecto en los niveles de productividad del trabajo y uso racional de los recursos, así como en el mejoramiento de las condiciones de vida en nuestros campesinos, cooperativistas y comunidades en general.

Las actividades de evaluación y fiscalización que se realizan actualmente en las empresas cooperativas, se enmarcan en procesos de auditorias a su desempeño económico-financiero, presentando un carácter limitado al no considerar su desempeño social, y por consiguiente imposibilitan un adecuado

control sobre los recursos destinados al cumplimiento de su responsabilidad social y consecuentemente a la elevación del nivel y calidad de vida de asociados, trabajadores y comunidad en general.

Es incuestionable que para dar cumplimiento al proceso de administración y a sus nuevas tendencias y en general a los principios del cooperativismo es preciso contar con métodos de registro y control como lo son la contabilidad financiera con sus balances y estados los cuales se evalúan a mediante auditorías financieras a las que se unen en la actualidad la contabilidad y balance social las cuales deben ser evaluadas con la implementación y aplicación de auditorías sociales en las diferentes formas asociativas existentes.

Existen innumerables experiencias sobre auditoría social pero generalmente todas coinciden en que la misma constituye una modalidad de auditoría basada en la participación ciudadana, consistente en la vigilancia, el monitoreo y la evaluación de la gestión de lo público, sea esta estatal o privada, con la propósito de obtener mejoras en términos de eficiencia, eficacia y transparencia, y de contribuir a la prevención, identificación y sanción de la corrupción.

En nuestro caso planteamos una nueva modalidad de esta y definimos la auditoría social cooperativa considerando que la misma es aquella auditoría que permite a una empresa cooperativa evaluar, medir y controlar, su gestión social con el propósito de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos destinados al cumplimiento de su responsabilidad social, informando a todas aquellas personas vinculadas con su actividad.

Es decir que esta coadyuvaría al efectivo desempeño de sus miembros en sus responsabilidades sociales, proporcionado análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información, con un costo de realización razonable.

Esta definición nos lleva a afirmar que estamos en presencia de una auditoría interna de una organización, en este caso una empresa cooperativa. Evaluar su gestión social significaría valorar su capacidad para realizarla, el desempeño de la gestión que se ha realizado y finalmente determinar si ha existido una adecuada correlación favorable entre estos dos elementos. Pues no basta con poseer la capacidad necesaria para acometer labores sociales, si las mismas

no se aprovechan eficientemente el desempeño no se correspondería con las mismas y en este caso la responsabilidad social de la cooperativa para con sus socios, sus familiares y la comunidad donde la misma se inserta no se cumpliría cabalmente, poniéndose de manifiesto el incumplimiento de los objetivos sociales que debe asumir dicha entidad. En este caso la cooperativa estaría incumpliendo con su verdadera esencia y naturaleza.

La auditoría social no constituye una auditoría financiera a los fondos sociales, esta incluye además, planes, estrategias, programas, proyectos, políticas, procedimientos y practicas ejercidas por la institución auditada. Revisa el sistema de información, contratos y programas, estructura y funcionamiento de las unidades organizacionales, sus productos y servicios, además de los estados financieros, cumplimiento de leyes y regulaciones. La culminación de esta debe dar como resultado mejoras de índole institucional pero fundamentalmente social, constituyendo un proceso mediante el cual la entidad rinde cuentas de su gestión social, pero que esta gestión se traduzca en soluciones a necesidades manifestadas por las personas vinculadas a la entidad cooperativa.

En la rendición de cuentas se explican los resultados alcanzados y el balance final de la gestión realizada, o sea que constituye una manera de valorar si se ha cumplido o no con lo previsto.

Las Cooperativas rinden cuentas de su gestión y responsabilidad social a sus socios, empleados con la realización de las Asambleas Generales de Asociados, las cuales se convocan mensualmente, por lo que esta información fluye de forma sistemática. Para los miembros de la comunidad las Asambleas de Circunscripción del Poder Popular donde participan directivos de la empresa cooperativa constituyen el marco idóneo para este fin.

La posibilidad de rendir cuentas de su gestión social a una empresa cooperativa, solo es posible cuando existan registros e información que evidencien como se esta ejecutando su gestión en la utilización de los recursos destinados por la propia entidad para dar soluciones a problemas manifestados por sus miembros.

Con esta auditoría se pone de manifiesto la existencia de un vínculo relacionado directamente con el enfrentamiento a desvíos de recursos hacia otros fines de los que fueron planificados, la corrupción y el enriquecimiento

ilícito y además promueve la consolidación de una nueva cultura de transparencia en las administraciones para enfrentar los nuevos retos del desarrollo del cooperativismo.

Principios de la auditoría social:

El principio fundamental consiste en propiciar las condiciones requeridas para generar constantemente avances en los resultados de las empresas cooperativas y de todas las personas afectadas por su actividad, fiscalizando todos los aspectos del resultado social de la misma, comparando los resultados con los de organizaciones similares y con los objetivos establecidos, garantizando un proceso sistemático, emitiendo informes periódicos sobre los resultados de la auditoría social los cuales se ponen a disposición de todas las personas afectadas.

Otros principios que debe reunir una auditoría social cooperativa:

- **Colectiva:** considerar el criterio de todos aquellos vinculados a la actividad de la cooperativa, ya sean de forma directa o indirecta, es decir los socios, sus familiares, empleados, y los miembros de la comunidad donde la misma se inserta.
- **completa:** considerar todos los aspectos vinculados al cumplimiento de su responsabilidad social directa, debiendo evaluarse las potencialidades de todo tipo que posee, el desempeño alcanzado y la correlación que debe existir entre ambos.
- **comparativa:** herramienta de comparación de un período a otro (pudiendo ser con estimaciones futuras), en relación con organizaciones similares y con los objetivos sociales establecidos utilizando indicadores cualitativos y cuantitativos pertinentes;
- **sistemática:** Efectuarla de forma periódica para mantener resultados estables con la transparencia que se exige.
- **fiscalizada:** por supervisores (internos o externos) siempre y cuando no estén comprometidos con la actividad de la cooperativa, así como, que no estén relacionados con la gestión de esta.

- **socializada:** los resultados obtenidos de la realización de la auditoría social deben ser de conocimiento de todas las personas comprometidas (tanto internas como externas)

La auditoría social mejora los procedimientos y actuación de las administraciones.

Las Auditorías Sociales revisten en si una gran importancia ya que contribuyen al fortalecimiento de la democracia, al dar la posibilidad de participación de la comunidad de forma directa en la gestión para la consecución de los objetivos trazados con fines sociales y con mayor énfasis en aquella no vinculada laboralmente a las instituciones.

Entre las potencialidades que nos brindan estas auditorías, podemos mencionar las siguientes:

- Coadyuvan a mantener la naturaleza y esencia cooperativa.
- Fortalecen los procesos de educación y particularmente la educación cooperativa, elevando la cultura cooperativa.
- Posibilitan detectar reservas para culminar satisfactoriamente objetivos propuestos y/o asumir nuevos compromisos.
- Propician un adecuado funcionamiento de la administración, fundamentalmente con respecto a su actuación transparente en el manejo de los recursos, el cumplimiento de las funciones encomendadas y el logro de los objetivos trazados.
- Fortalece el sentido de compromiso de la comunidad al tener la posibilidad expresar sus criterios y que a estos se les de la importancia que merecen.
- Constituyen un complemento de investigación, evaluación y control.
- Contribuyen al mejoramiento económico y social de las comunidades de forma integral.
- Atienden planteamientos sobre incumplimientos relacionados con los derechos de la comunidad, al derecho de ser atendido con prontitud, eficiencia, sencillez, claridad y calidad.
- Análisis de planteamientos sobre posibles violaciones al derecho laboral, de socios y empleados.
- Contribuir a la correcta administración, estimulando a los dirigentes a mantener su autoridad.

Este enfoque se vincula a la necesidad de que la auditoría social tenga más un enfoque preventivo y correctivo, de manera que los objetivos se obtengan con la mayor lucidez posible.

Fundamentalmente la auditoría social tiene la función de prevenir que sucedan hechos incorrectos en la utilización de los recursos destinados a garantizar la responsabilidad social cooperativa.

La auditoría Social se ha convertido en un instrumento de gestión ya que es en si una herramienta de ayuda a la administración, puesto que se pasa de la conformidad y la observación a la verificación y el control para poner en evidencia los resultados de la gestión social de la empresa, constituyendo una herramienta de control para evitar desviaciones con relación a los objetivos y estrategias de la empresa.

La auditoría social constituye una forma concreta de contribuir al desarrollo local, definido como la capacidad de un territorio determinado para producir el cambio y la sostenibilidad de los procesos que en el se realizan. En ese sentido su función no se limita solamente hacia el ámbito de la empresa cooperativa, sino hacia todo el ámbito de actuación de la misma.

La auditoría social cooperativa se traduce en una práctica primordial que contribuye al perfeccionamiento de las relaciones entre la entidad y los miembros de las comunidades logrando que sea una realidad. Esta auditoría social potencia las posibilidades de una localidad al concebirla más democrática y participativa.

Cuando en una empresa cooperativa se practica esta auditoría se aprecia una gestión social eficiente y transparente, siendo de conocimiento de todos los implicados, el destino que se a dado a los recursos de la colectividad, lo cual demuestra que esta avanza, se moderniza y se que afianza en procesos sociales cada vez mas democráticos. Logrando que se desempeñe con mayores niveles de eficiencia y eficacia que promuevan el bienestar de las personas en cuanto a calidad de vida.

Momentos de la Auditoría Social.

El elemento esencial para que la auditoría social tenga un enfoque preventivo y correctivo, es la definición de en qué momento se debe realizar la auditoría

social, siendo preferible que este presente en tres momentos: antes, durante y después de la realización del programa en cuestión es decir:

- En la elaboración del Proyecto o Programa Social, para saber cuan fidedigno es este, si hubo o no consulta a los directamente beneficiarios o afectados y si se tomó en consideración la opinión de las mayorías consultadas antes de seguir adelante con el programa o proyecto.
- En la determinación del presupuesto asignado, para garantizar el monto requerido para su eficaz culminación y la fuente de financiamiento que se disponga.
- En la planificación de las etapas de ejecución para conocer, cómo se pretende ejecutar, cuáles son los objetivos y cuál la distribución del presupuesto.
- Durante la ejecución del presupuesto, garantizando su utilización correcta en cada momento previsto, verificando el monto de lo ejecutado.
- Al finalizar el proyecto o programa. Al concluir la auditoria para conocimiento de las partes interesadas se deben socializar sus resultados.

¿Quiénes son los participantes en la auditoría social cooperativa?

En principio, hombres, mujeres, jóvenes, ancianos, socios, empleados, familiares de socios y empleados, miembros de la comunidad donde se inserta la cooperativa, organizaciones políticas, de masas y de la administración radicadas en la comunidad o que se vinculan a esta, es decir todos aquellos que de una forma u otra se relacionan con su actividad, deben y pueden participar en la auditoría social.

Premisas para la aplicación de la Auditoría Social Cooperativa.

El proceso de aplicación de la auditoría social cooperativa en estas empresas deberá estar orientado según el contenido y el alcance de la Responsabilidad Social Cooperativa. El proceso de gestión social en las empresas cooperativas se pone de manifiesto con la práctica sistemática de su Responsabilidad Social, la cual adquiere relevante significación si consideramos el conjunto de medidas tomadas por la dirección del país, encaminadas al incremento del rendimiento de los diferentes cultivos y al mejoramiento de las condiciones de trabajo y vida de los trabajadores agrícolas y campesinos, a pesar de lo cual

aún se manifiestan un grupo de aspectos negativos que tienen una marcada relevancia en el ámbito social y un connotado efecto en la producción agropecuaria.

A diferencia de otras ramas de la economía, la producción agropecuaria presenta aspectos que la difieren al poseer un conjunto de peculiaridades que imponen determinadas exigencias a la utilización de la fuerza de trabajo y sus condiciones laborales, entre las que se destacan:

- En muchos cultivos se requiere de una alta demanda de la participación de fuerza de trabajo, algunos casos con determinados niveles de especialización, y en otros con actividades mayoritariamente manuales, y con limitaciones en la disponibilidad de implementos requeridos.
- Por otra parte, las características de las labores en la agricultura, que en la mayoría de sus actividades exige un considerable esfuerzo humano, sometido a condiciones difíciles, hacen poco atractivo el sector e inciden significativamente en la reducción de su fuerza de trabajo.

Las condiciones mencionadas, unidas al desarrollo de otras actividades económicas más atractivas en el país, afectan no sólo la estabilidad del recurso humano directamente vinculado a la producción agrícola, sino la renovación de este en un futuro mediato.

Por tal razón la gestión social interna de las cooperativas, deberá contribuir al incremento sostenido de la calidad de vida de sus trabajadores, al mejoramiento de sus condiciones laborales, a la elevación de su sentido de pertenencia o compromiso para con la organización, lo que posibilitara neutralizar significativamente la desfavorable situación que presenta la fuerza de trabajo del sector.

Las empresas cooperativas, constituyen la forma empresarial con mayor grado de socialización y en su ámbito interno deberán garantizar la plena participación de sus integrantes en todos sus procesos, particularmente en su gestión social. Para ello estas empresas deberán ser capaces de asegurar y posibilitar la acción asociativa, que permita la creación de espacios y mecanismos para poder intervenir en la planificación, organización, ejecución y evaluación de las tareas derivadas de sus objetivos y fines sociales tal y como lo realiza en su actividad económica.

Las empresas cooperativas para garantizar su naturaleza y esencia tienen ante sí la obligación de cumplir con objetivos económicos y sociales, tanto externos como internos.

Los objetivos económicos externos estarían vinculados con la producción de bienes y servicios que satisfagan necesidades de la sociedad, mientras que los internos consistirían en la obtención máxima de valor agregado para su distribución equitativa entre sus integrantes.

El objetivo social externo es contribuir al desarrollo integral de la sociedad y el social interno contribuir a la elevación del nivel de vida de sus miembros, su familia y la comunidad en la que se inserta.

Estos objetivos económicos y sociales, internos como externos, están intrínsecamente unidos, por tal razón la cooperativa tendrá que buscar los mecanismos para garantizar su integración total y así asegurar su existencia, el incremento de sus niveles de eficiencia y eficacia, el aumento de su productividad y por consiguiente la satisfacción de las necesidades de la sociedad en general.

La esencia de la cooperativa consiste en comprometerse con sus objetivos económicos y sociales para lograr un elevado sentido de responsabilidad social y humana. La responsabilidad social es lograr ambos propósitos y conjugarlos de manera independiente. De acuerdo con la forma en que se interprete esta relación se presentaran las disímiles posiciones en cuanto a la responsabilidad social de la empresa.

Para el logro de fines se destinan recursos de todo tipo, que provienen lógicamente de su propio patrimonio y que requieren de acciones de control para garantizar su optima utilización lo cual se alcanzaría con la aplicación sistemática de auditorías sociales promovidas desde la propia cooperativa, respondiendo así a los intereses individuales de sus miembros y colectivos de la entidad.

Al no pretenderse cargar con nuevos contenidos de trabajo a los puestos ya existentes, ni crear nuevos empleos indirectos a la producción es que se considera como una premisa para simplificar las tareas de control que la entidad posea la certificación de sus estados financieros, evidenciando la **efectividad de su control interno**, cuestión esta debe ser garantizada en la actualidad y que debe constituir una preocupación de toda empresa socialista estatal o cooperativa.

Otro aspecto a considerar es que esta auditoría no se realice de forma espontánea, por la voluntad de sus dirigentes, o por la adopción de un acuerdo de su asamblea sino que forme parte de sus procesos de gestión cooperativa, otorgándole la prioridad que demanda su esencia y principios, por lo que debe constituir una **obligatoriedad consciente** la aplicación de dicha auditoría.

Lo antes expuesto deberá estar regulado por ley lo que garantizara su cabal cumplimiento de forma general. Las particularidades de su implementación, organización y aplicación deberán estar contenidas en los estatutos y otros documentos normativos internos de cada entidad.

Al no pretenderse evaluar y controlar acciones independientes o espontáneas de su gestión y responsabilidad social es que se plantea como premisa imprescindible la implementación del modelo de responsabilidad social cooperativa el cual garantizaría la existencia de la información básica requerida, además de contar en un futuro próximo con la contabilidad social practica que se generaliza a nivel internacional y que se trabaja por su implementación en este sector.

Como es conocido, el principal promotor y gestor del desarrollo social en nuestro país, es el Estado Socialista lo cual ha condicionado un bajo nivel de asimilación y práctica de la Responsabilidad Social Directa por parte de las empresas y cooperativas, y en consecuencia débiles y espontáneos procesos propios de gestión social dirigidos a enfrentar necesidades y expectativas detectadas o presentes en su radio de acción inmediato. Por lo tanto, una premisa importante para llevar a cabo procesos de evaluación y control de la gestión social, está dada por el **reconocimiento y apoyo estatal** que deberá basarse en la adopción de instrumentos legales que despojen del carácter

voluntario u opcional de esta practica que pudiera generalizarse a otras esferas de la economía.

La aplicación de un modelo de gestión de la responsabilidad social cooperativa contribuirá en gran medida a la disminución de la migración de los trabajadores agrícolas hacia las ciudades o zonas de mejores condiciones de vida, y así compensar la disminución de la fuerza de trabajo, detener el proceso de despoblación de las zonas rurales y la significativa movilidad hacia otras actividades productivas o de servicios más atractivas. Consideramos que una premisa sería que este implementado el **Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social Cooperativa**, propuesto por Alfonso Alemán, Juan Luís, en su tesis doctoral, en el año 2008 (ver anexo del esquema del modelo). Dicho presenta enfoques diversos y constituye un instrumento más flexible y con una mayor cobertura del aspecto social, constituyendo una herramienta para, planificar, organizar, controlar, evaluar e informar el ejercicio de dicha responsabilidad en concordancia, no solo con la identidad cooperativa, sino con la situación social en general.

Como elementos dinamizadores de este modelo se encontramos:

- ✓ La consolidación de una conciencia de compromiso social de directivos, asociados, demás trabajadores, así como de los miembros y representantes de las comunidades, a través del desarrollo de procesos específicos de formación.
- ✓ La garantía de recursos humanos, materiales y financieros generados principalmente en la actividad económico-productiva destinados a la gestión social desde el proceso de distribución de utilidades, así como de otros aseguramientos provenientes de programas sociales estatales o de la gestión desarrollada por la entidad con otros organismos e instituciones.

Por su estrecha relación con el tema que nos ocupa mencionamos dentro de los componentes principales del modelo al **Balance Social Cooperativo** imprescindible para la aplicación de la política social de la cooperativa, cumpliendo con un conjunto de importantes objetivos encaminados a la

planeación, el control, la evaluación, la redistribución de recursos, la fijación de políticas, la concertación y la información.

Actualmente no existe una metodología integral para evaluar la gestión social de una empresa cooperativa desde su responsabilidad social pasando por todo un proceso de administración para llegar a la elaboración de los Balances Sociales y la implementación de las Auditorías Sociales,

Al no disponerse de una metodología para su ejecución y utilización, es la necesidad, la práctica y las condiciones particulares de cada cooperativa, las que irán estableciendo procedimientos para su realización.

En este sentido, las experiencias obtenidas de los estudios realizados nos hacen coincidir en proponer una serie de pasos a aplicar para lograr los objetivos de la auditoría social, los cuales se mencionan a continuación:

1. Formación y Preparación del personal.

2. Diagnostico:

✓ Social.

✓ Empresarial

3. Planificación y organización.

4. Análisis de la Información:

✓ Social.

✓ Empresarial

5. Elaboración de Informes diferenciados.

✓ Administración empresarial cooperativa.

✓ Asociados a la cooperativa.

✓ Comunidad.

6. Socialización de los resultados.

Esta auditoría ha sido aplicada en varias cooperativas agrícolas, siendo sus resultados muy positivos tomando en consideración los beneficios económicos, sociales y en el medio natural que generan para las mismas, así como acciones futuras para el propio fomento del movimiento cooperativo.

Las auditorías sociales posibilitaron evaluar los programas implementados y la gestión social asumida por las cooperativas.

Partiendo de las potencialidades antes mencionadas se reafirma la gran utilidad de esta auditoría social ya su aplicación nos ofrece beneficios, como son:

- ✓ Aumento del control y utilización de los recursos materiales, humanos y financieros, en particular los destinados al mejoramiento del nivel de vida de los socios y la comunidad.
- ✓ Posibilita dar seguimiento a las inversiones y procedimientos administrativos, para que se ejecuten con la mayor claridad posible.
- ✓ Facilita la comunicación entre la empresa cooperativa, los órganos municipales de la administración y las comunidades en relación a la organización, ejecución y supervisión de las actividades de desarrollo local que se ejecutan.
- ✓ Impiden que surjan dificultades en los procesos administrativos, productivos, de prestación de servicios, asegurando que sus acciones beneficien tanto la entidad, sus miembros y la población de la comunidad. En caso de surgir aspectos que interfieran en los mismos, garantiza la rectificación y/o adopción de acciones que posibiliten corregirlos con prontitud.
- ✓ Aumento del control y utilización de los recursos materiales, humanos y financieros, en particular los destinados al mejoramiento del nivel de vida de los socios y la comunidad.
- ✓ Incremento y ampliación de puestos de trabajo ya sean vinculados directamente a la actividad fundamental como otros servicios sociales.
- ✓ Aumento de las producciones y la productividad.
- ✓ Aumento de la calidad de vida de nuestros socios sus familiares y las comunidades.
- ✓ Aumento el sentido de pertenencia y la estabilidad del trabajo.
- ✓ Atención estable y organizada a los grupos vulnerables como son: ancianos, jubilados, fundadores, amas de casa entre otros.
- ✓ Mayor incorporación de la mujer y los jóvenes al trabajo.
- ✓ Mejor cuidado y forma de vida de nuestros niños.
- ✓ Mejora de vida de nuestros jubilados y ancianos de la comunidad.
- ✓ Al perfeccionamiento de la toma de decisiones.

Los resultados y valoraciones de estas auditorias fundamentan su necesidad y factibilidad como una respuesta al reclamo de elevar los niveles de eficiencia en la producción agrícola a partir de un mayor nivel de pertenencia y

compromiso de las fuerzas productivas hacia las unidades productoras de base, mediante la acción social de estas en función de la satisfacción de las necesidades de sus recursos humanos.

CONSIDERACIONES FINALES:

1. Cuba desarrolla su propia cultura científica y la integra de modo creciente, dirigida al esfuerzo general de transformación práctico – revolucionaria de la realidad, lo que significa mejorar el sistema de ciencia y tecnología, promover una política científica y tecnológica cada vez más ajustada a nuestra realidad y al camino de desarrollo social escogido, lo cual adquiere mayor significación en los momentos actuales de perfeccionamiento de nuestro modelo económico.

2. En el modelo económico cubano y particularmente en el sector cooperativo resulta indispensable integrar los esfuerzos que realizan diferentes organismos e instituciones que tienen a su cargo la responsabilidad de normar acerca del mantenimiento de la naturaleza y esencia cooperativa, considerando su impacto en el desarrollo local y en la elevación del nivel de vida de la población.

3. La aplicación de la Auditoría Social en las empresas cooperativas permite a las mismas una evaluación de su gestión social y de sus potencialidades en función del desarrollo social, lo que fundamenta su viabilidad.

4. La educación cooperativa de asociados y la comunidad debe continuar tributando a la formación integral de los mismos, contribuyendo a consolidar el papel de la responsabilidad y auditoría social.